



RESOLUCION No. 844-AD-78

Lima, 16 de octubre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 3990 formulada por doña Amparo Mercedes Rodríguez Santivañez, sobre pago de Remuneración Personal.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Julio de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a doña Amparo Mercedes Rodríguez - Santivañez con la diferencia del 10% del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, tributo que no se le descontó en su totalidad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Artículo 5° del Decreto Ley N° 19847, modificado por Decreto Ley N° 21779, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto - Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER, que doña AMPARO MERCEDES RODRIGUEZ SANTIVANEZ, Secretaria 1, Grado VI Sub-Grado 3 de la Inspectoría, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone a la recurrente el indicado porcentaje, a partir - del 01 de Agosto de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3° .- DESCUENTESE a la recurrente la cantidad de -- SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 640.00), por concepto de la diferencia adeudada por concepto del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 844-AD-78

Lima, 16 de octubre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 3998 formulada por doña Amparo Mercedes Rodríguez Santivañez, sobre pago de Remuneración Personal.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Julio de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a doña Amparo Mercedes Rodríguez - Santivañez con la diferencia del 10% del impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, tributo que no se le descontó en su totalidad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Artículo 5° del Decreto Ley N° 19847, modificado por Decreto Ley N° 21779, Decreto Supremo N° 002-77-PR/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto - Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña AMPARO MERCEDES RODRIGUEZ SANTIVANEZ, Secretaria 1, Grado VI Sub-Grado 3 de la Inspectoría, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone a la recurrente el indicado porcentaje, a partir - del 01 de Agosto de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3°.- DESCUENTESE a la recurrente la cantidad de -- SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 640.00), por concepto de la diferencia adeudada por concepto del impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: 5% de Remuneración Personal:
AMPARO MERCEDES RODRIGUEZ
SANTIVANEZ

1901
11 OCT. 1978

INFORME N° 606-OAJ-78

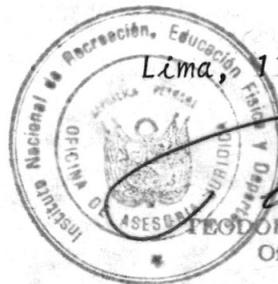
AL JEFE DEL INRED

1. Doña Amparo Mercedes Rodriguez Santivañez, Secretaria I, - Grado VI Sub-grado 3 de la Inspectoría del INRED, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 05 -- años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto la recurrente adjunta al expediente administrativo respectivo la constancia de pagos y descuentos que acredita que ha venido laborando en el Comité Nacional de Deportes a partir del 01 de Agosto de 1973 hasta el 31 de Agosto de 1978 en el INRED donde continúa trabajando, habiendo acumulado hasta la fecha indemnizatoria (31-8-78) 05 años 01 mes de servicios prestados al Estado.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente que se le otorgue a la recurrente el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 05 años de servicios prestados al Estado, en armonía con lo dispuesto por el D.L. N° 19847, modificado por el D.L. 21779, D.S. 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, D.L. 21780 y Art. 21° del D.L. 22264, debiéndosele abonar a la recurrente el referido porcentaje a partir del 01 de Agosto de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, descontándole la suma de SEISCIENTOS CUARENTA SOLES ORO (S/.640) de la diferencia adeudada por concepto del impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

Lima, 11 de Octubre de 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 3990



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes
L/10/10/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

1901
11 OCT. 1978

INFORME N° 320-UP-78

A : Sr. ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe de la Oficina Central de Administración (a.i.)
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DEL 5% DE REMUNERACION PERSONAL
REF. : EXPEDIENTE N° 3990
FECHA : Lima, 10 de Octubre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal a doña AMPARO MERCEDES RODRIGUEZ SANTIVANEZ, Secretaria 1, Grado VI Sub-Grado 3 de la Inspectoría, a partir del 01 de Agosto de 1978, fecha en que adquiere el derecho de percibir el beneficio, por haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado, conforme a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente el otorgamiento del beneficio a la trabajadora recurrente, por considerar que su tiempo de servicios está debidamente acreditado con la respectiva constancia de haberes y descuentos. Asimismo, es procedente descontar a dicha servidora la suma de S/. 640.00 por concepto de la diferencia del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, por cuanto dicho tributo no le fue cobrado en su totalidad.

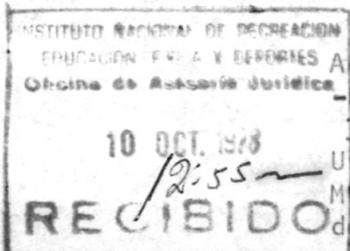
En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUSTETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS



Adj.
- Exp. 3990
3 Fls.
UP/JZB.
MCL.
dgp.